



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN ÑUBLE
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO.ADM. DE SALUD MUNICIPAL

REF.: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE
SALUD MUNICIPAL AÑO 2020.

TREHUACO, 27 MAR 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 169

VISTOS:

Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 913 de fecha 31/12/19, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2020 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; sus posteriores modificaciones, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607; posteriores modificaciones, y el acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 119 de fecha 16/03/20, que autoriza Modificación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE, el Presupuesto del Departamento de Administración de Salud Municipal, en las cuentas de Ingresos y Gastos 2020, de los siguientes montos:

INGRESOS

SUBT. ÍTEM. ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	MAYOR VALOR
15		Saldo Inicial de Caja	\$ 20.452.125.-
		TOTAL	\$ 20.452.125.

GASTOS

SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	MAYOR VALOR
22	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	\$ 1.331.572.-
01	Alimentos y Bebidas	\$ 100.000.-
04	Materiales de Uso o Consumo	\$ 1.231.572.-

SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	MAYOR VALOR
29	<u>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>	\$ 3.500.000.-
05	Otras	\$ 3.500.000.-

SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	MAYOR VALOR
31	<u>INICIATIVA DE INVERSION</u>	\$ 15.620.553.-
02	Obras Civiles	\$ 15.620.553.-

TOTAL \$ 20.452.125.-

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LCI/LCR/AV/VAE/vae.-

Distribución:

- Contraloría Regional del Bío Bío.
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Unidad de Control Municipal

